

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SILVIA MAGALY CAYUQUEO ANTIFIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188553 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CUNCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 188553, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SILVIA MAGALY CAYUQUEO ANTIFIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en RAYEN LAFQUEN, de la Comuna de **Cunco**. Rol de avalúo N° **1317 - 477**, Plano N° **09103 - 32.842 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,32 há**s, y deslinda:

Hijuela N°1 NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Karina Nahuelfil Caniullán; SURESTE : Emilio Ceferino Cayuqueo Antifil, separado por cerco; SUROESTE : Hijuela N°2 de Emilio Ceferino Cayuqueo Antifil, separado por cerco; NOROESTE : Sucesión Enrique Caniullán Antifil en línea quebrada, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 2872 N°1921 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

